

**RESOLUCIÓN N°: 323/2024 (TRESCIENTOS VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA”, QUE SE CELEBRA CADA 19 DE OCTUBRE, LLEVADAS ADELANTE POR EL DEPARTAMENTO DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.**-----

**VISTO:**

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual menciona el “Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama”, que se celebra cada 19 de Octubre, este año bajo el lema “Hagamos de la prevención una tradición”.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo de esta campaña es generar conciencia sobre los controles anuales, para apoyar el aumento del retomo de las mujeres a sus controles médicos utilizando los días laborales que le brinda la ley N° 6.211/18 y de esta manera incentivar la prevención y detección precoz del cáncer de mama.-----

*Que, desde la Municipalidad de San Lorenzo nos unimos a la causa y brindaremos nuestro apoyo a las pacientes Oncológicas del Hospital de Clínicas, actualmente son 35 pacientes oncológicas, lanzamos la iniciativa desde el Departamento de la Mujer impulsar una colecta de Productos de Higiene Personal para las mismas, con quien compartiremos una actividad el día viernes 18/10/2024 en el Hospital de Clínicas y haremos entrega de todo lo recaudado a las 08:00 hs.*-----

*Que, también el jueves 17/10/2024 a las 09:30 hs. en la Biblioteca Municipal se brindara una charla de auto-examen y testimonio de vida de una sobreviviente de la enfermedad para funcionarios de dicha Institución con presencia de autoridades (sic).*-----

Que, puesto a consideración de la Plenaria la Minuta fue aprobada por unanimidad.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) DECLARAR** de Interés Municipal las actividades en conmemoración del “Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama”, que se celebra cada 19 de Octubre, llevadas adelante por el Departamento de la Mujer de la Municipalidad de San Lorenzo.-----

**Art. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**-----

  
LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



ELIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

